

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 24 DE MAYO DE 2004 NÚM. 8.**

CONCEJALES ASISTENTES

Del Grupo Partido Popular

D. Enrique Crespo Calatrava
D^a M^a Isabel Miquel Marticorena
D. Francisco E. Gimeno Miñana
D. Francisco M. Izquierdo Moreno
D^a. M^a Desamparados Valldecabres Valls
D. José Tamarit Vivó
D^a. Amalia R. Wollstein Giménez
D^a. Francisca Montoro Pajares
D. José Bustamante Luna
D^a. Alicia Calatrava Salvador
D^a. Rosa M^a Pérez Giménez
D. Enrique Soler Marrahi
D. Juan A. Castillo Pedrajas

Del Grupo Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Fernanda Escribano Botet
D. Angel J. Mora Igualada
D^a. M^a Dolores Descalzo Martínez
D. Cristóbal Bautista Corredor
D^a. Amparo González Sánchez
D. José Belmonte Martínez

**Del Grupo Agrupament Progressiste de
Manises (APM):**

D. Jesús M^a Borrás Sanchis (APM)

Del Grupo Esquerra Unida-L'ENTESA:

D. Jesús León Hidalgo (EU-ENTESA)

Excusan su asistencia:

SECRETARIO

D. Antonio José Pascual Ferrer

INTERVENTORA

D^a Amparo Adam Llagües

Técnico Director Oficina Presupuestaria:

D. Juan Luis Barelles Adsuara

En Manises a 24 de mayo
de 2004.

A las 16,30 horas, se
reúnen en el Salón de Sesiones de
la Casa Consistorial las personas
relacionadas al margen, siendo
objeto de la reunión celebrar
sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno.

Preside la sesión don
Enrique A. Crespo Calatrava,
Alcalde-Presidente.

Declarada abierta y
pública la sesión, se procede a
debatir los asuntos del Orden del
Día, en los términos que a
continuación se expresa.

1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004..

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de abril de 2004, el Presidente pregunta si algún concejal quiere hacer observaciones a la misma antes de su aprobación.

- Don Jesús León, del grupo Esquerra Unida-L'Entesa, manifiesta que en la página 9 de la versión bilingüe del acta se ha omitido la fundamentación de la abstención del grupo Esquerra Unida, debiéndose hacer constar esta en el acta, en los siguientes términos:

“EU considera que ha existido una falta evidente de previsión tanto en la consignación de las cantidades como de los proyectos a ejecutar, especialmente por lo que respecta a la Plaza de Rafael Atard, donde se ha producido una diferencia tan exagerada como pasar de 90.000 a 561.886,85 de coste; en la construcción de la Escuela La Pinadeta, de 300.000 a 954.305,38 euros, en la construcción del Centro social San Jerónimo de 602.186,05 a 1.853.723,82 euros. A pesar de ello, EU quiere dejar constancia de que por encima de cuestiones de forma, que son importantes, sin duda, nos importa más el fondo y por tanto quiere que conste que está de acuerdo con la construcción de la Escuela Infantil La Pinadeta, con la construcción del centro social del Barrio de San Jerónimo, pues se trata de un barrio marginado y debe tener toda clase de prioridades por parte del municipio. Y también estamos de acuerdo con la instalación del césped artificial en el campo de fútbol, tras despejársenos algunas dudas que manteníamos sobre su mantenimiento y duración”.

- Don Jesús Borrás solicita la sustitución, en la página 32 del borrador, cuando se trata del punto 10, la expresión “a este concejal se le dijo en su día que debía abstenerse en la votación”, por la expresión, más completa de “a este concejal se le dijo en su día que debía abstenerse en el debate y votación”.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el borrador del acta número 7/2004 correspondiente a la sesión extraordinaria de 29 de abril de 2004, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas del Pleno, previa corrección en los términos antes señalados.

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (776, DE 21 DE ABRIL DE 2004, A 996, DE 13 DE MAYO DE 2004).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas que son las comprendidas entre los números 776, de 21 de abril de 2004, al número 996, de 13 de mayo de 2004, y el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las mencionadas resoluciones.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DE VERANO.

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación sobre modificación del importe del precio público por la prestación del servicio de Escuela de verano para el año 2004, que queda fijado en 48 €.

Visto el informe del Servicio de Rentas y Exacciones en el que se pone de manifiesto que no existe inconveniente legal al precio propuesto toda vez que por la naturaleza del servicio, los rendimientos del precio público pueden estar por debajo del coste del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Pleno, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, por 20 votos a favor y 1 voto en contra, acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación del precio público por prestación de servicios de la Escuela de verano, que queda fijado en 48 €.

2º.-.-Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de la provincia, para que durante el plazo de 30 días, los interesados puedan examinar el expediente a los efectos, en su caso, de presentación de reclamaciones, pasados los cuales, sin que hubiera ninguna, se entenderá definitivamente aprobada la modificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El voto en contra corresponde al concejal del grupo EU-L'Entesa don Jesús León Hidalgo, que lo justifica señalando que el incremento que se propone es excesivo y no está justificado respecto a la cuantía anterior, por lo que estima que sería admisible solamente un incremento equivalente al del IPC, pero no superior.

4.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTES A LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL EN ESPAÑA

Vista la propuesta del Concejal delegado de Régimen Interior y Hacienda sobre solicitud del proyecto de la Iniciativa Europea EQUAL.

Resultando que en fecha 29 de marzo de 2004, se publicó la Resolución de 18 de marzo de 2004 de la Unidad administradora del Fondo Social Europeo, por la que se convocan ayudas del Fondo social Europeo correspondiente a la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Resultando que este Ayuntamiento ya ha participado en el proyecto MIMA, que pretendía la conciliación de la vida y el trabajo.

Resultando que en esta ocasión, tras un detallado estudio del entorno se ha detectado que el sector empresarial, constituido sobre todo por pequeñas y microempresas, requiere una serie de medidas encaminadas a conseguir su adaptación a los cambios exigidos por el mercado y a las nuevas fórmulas de organización, tecnológica y del trabajo.

Resultando que esta situación se da asimismo en el vecino municipio de Quart de Poblet, por lo que junto con el Ayuntamiento de dicho municipio, además de otros socios, necesarios para la constitución de la Agrupación de Desarrollo, se plantea solicitar la subvención a que nos referimos.

Visto el informe de la Coordinadora de Promoción Económica y el dictamen favorable de la correspondiente Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la solicitud del proyecto de la Iniciativa Europea EQUAL, y tomar las medidas necesarias a aportar junto con los otros socios del proyecto.

5.- APROBACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO Y MEMORIA FORMATIVA DEL PROGRAMA ESCUELA TALLER “CENTRE CULTURAL BARRI DE SANT FRANCESC”, Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Régimen Interior y Hacienda sobre aprobación de la solicitud de una Escuela Taller.

Vista la Orden de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 11 de marzo de 2002 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios y la de 26 de febrero de 2003 por la que se establecen los créditos y plazos de presentación de solicitud de programas para el presente ejercicio.

Visto el informe de Dña. M^a Isabel Domínguez Culebras de fecha 17 de mayo de 2004, y el proyecto técnico de actuación valorado , elaborado por D. Josep Miquel Cerveró i Verdeguer, y la memoria técnica para la solicitud del programa “ Escuela Taller CENTRE CULTURAL BARRI DE SANT FRANCESC”

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar la solicitud del programa Escuela Taller “CENTRE CULTURAL BARRI DE SANT FRANCESC” al SERVEF

Segundo: Aprobar el proyecto técnico valorado y la memoria formativa de dicho programa, en el cual se indica la cantidad que el ayuntamiento de Manises aportará como entidad promotora. Dicha cantidad asciende a 145.050 Euros y deberá ser contemplada en los presupuestos municipales para el ejercicio 2005 Y 2006, estableciéndose las correspondientes modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2004 en caso de que la subvención para este programa sea concedida.

6.- SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTES DE PADRES/MADRES DE ALUMNOS DE CENTROS PÚBLICOS EN EL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Visto el escrito núm. R/E 2004002791 de 31 marzo, en el que D^a Angela Martínez Ramírez, representante de padres y madres de alumnos de centros públicos en el Consejo Escolar Municipal, comunica su renuncia al cargo que ostenta en el citado órgano colegiado.

Los miembros del Consejo Escolar Municipal, en los términos previstos en los artículos 15.3 del Decreto 111/89, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y 9.7 de la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Consellería de Cultura y Educación, pueden ser cesados antes del final de su mandato si se les revoca la designación por el órgano o entidad que se les concedió, o ésta se extingue o pierde el carácter representativo en cuya virtud ejerció aquella facultad.

Las AMPAS de los Centros públicos, en reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2002, designaron a los representantes del mencionado sector educativo en el Consejo Escolar Municipal, en concreto, como suplentes a D^a Guadalupe Bazuelo Jabalindo (Centros Educación Primaria) y D^a M^a José Ródenas Armero (Centros Educación Secundaria).

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Declarar el cese, a petición propia, de D^a Angela Martínez Ramírez como vocal del Consejo Escolar Municipal de Manises, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Proclamar a D^a Guadalupe Bazuelo Jabalindo, como vocal del Consejo Escolar Municipal de Manises, a propuesta de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los Centros Públicos del municipio.

7.- CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROGRAMAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AÑO 2004.

Vista la propuesta de la Concejala-delegada de Promoción del Comercio, Consumo y Programas de Cooperación Internacional de fecha 27 de abril de 2003, sobre convocatoria de concurso público para la concesión de ayudas a programas de cooperación internacional con países en vías de desarrollo.

El programa municipal de cooperación para el desarrollo previsto para el año 2004, se basa en el principio asumido por la Corporación municipal de solidaridad y cooperación internacional para favorecer el crecimiento económico y el progreso social, cultural, institucional y político de los países en vías de desarrollo.

De conformidad con el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Convocar concurso público para la concesión de ayudas a programas de cooperación internacional con países en vías de desarrollo en el ejercicio 2004.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las cuales se rige la presente convocatoria, incluidas en el documento anexo al dictamen que obra en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el gasto en la cuantía de 40.338'03 € con cargo a la línea de crédito 322.10/489.00 del presupuesto del ejercicio 2004.

CUARTO.- Procédase a su difusión pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese a la Intervención Municipal y al Departamento de programas de cooperación internacional, a los efectos procedentes.

8.- MOCIONES: ASUNTOS SOBRE LOS QUE DEBA PRONUNCIARSE EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA Y QUE NO HAN PODIDO SER INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

No hubo asuntos que tratar por razones de urgencia.

9.- RUEGOS

9.1. Ruego que formula el concejal del grupo APM Don Jesús Borrás Sanchis.-

El Sr. Borrás ruega a la Alcaldía que por motivos de seguridad se solucione el problema que ocasiona la existencia de una valla rota junto a la vía del tren, a la altura de la Calle Rosas y por la que pasan las personas para cruzar la vía.

10.- PREGUNTAS

10.1. pregunta que formula el concejal del grupo EU-L'Entesa Don Jesús León Hidalgo.

El Sr. León pregunta a la Alcaldía si se ha hecho alguna gestión para solicitar de la Generalidad la declaración de paraje natural de la ribera del Turia.

El Sr. Alcalde señala que hace dos semanas se presentó en la Generalidad lo que constituye el Parque Natural Metropolitano, que se extiende desde Quart a Villamarchante, afectando a varios municipios de la Comarca, entre ellos Manises, y será el parque de estas características más grande de España, y que pronto se celebrará un convenio interinstitucional relativo a la ejecución de este parque.

10.2 Pregunta que formula el concejal del grupo Esquerra Unida-L'Entesa Don Jesús León Hidalgo.

El Sr. León manifiesta que los vecinos han observado que en la Pinada del Barrio de San Francisco se han realizado trabajos marcando los pinos o midiendo el terreno, como si estuvieran afectados por algún tipo de actuación urbanística o de trazado de caminos o carreteras, y pregunta a la Alcaldía si sabe algo del tema.

El Sr. Alcalde señala que no conoce el tema, aunque quizá se trate de estudios sobre el terreno relativos a la línea del tranvía a Villamarchante,; lo que está claro es que el Ayuntamiento no va a consentir que ningún tipo de obra que se haga afecte a la pinada.

10.3 Pregunta que formula el concejal del grupo Esquerra Unida-L'Entesa Don Jesús León Hidalgo.

El Sr. León pregunta a la Alcaldía si ya se han reunido las comisiones que se constituyeron para estudiar el problema de las guardias farmacéuticas.

El Sr. Alcalde responde que las citadas Comisiones se han constituido, pero que el ayuntamiento todavía no ha sido citado a ninguna sesión para tratar el tema, por lo que ya se informará cuando esto ocurra.

10.4. Contestación a las preguntas formuladas en la sesión anterior por el grupo municipal socialista sobre diversos expedientes de contratación.-

El Sr. Alcalde informa al grupo socialista, en relación a las preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria relativas a diversos expedientes de contratación, que por tratarse de cuestiones técnicas se cede la palabra al Sr. Secretario de la corporación para que informe sobre las mismas.

El Secretario toma la palabra y señala que en relación a las preguntas formuladas, cabe responder en los siguientes términos:

1. Respecto a la primera pregunta, no existía consignación presupuestaria en ese momento, siendo intrascendente este hecho en cuanto que la modificación del Proyecto no supone todavía el reconocimiento de obligaciones por parte de la corporación, cosa que ocurrirá en un momento posterior con la adjudicación de la modificación del contrato.
2. Respecto a la segunda, el sobrecoste no precisaba de nueva licitación si tenemos en cuenta que el procedimiento legalmente previsto consiste en la conformidad en la fijación de precios contradictorios con audiencia del contratista.
3. Respecto a la tercera, la Junta de Gobierno ha actuado conforme a la legislación y reglamentación vigente para la aprobación de la modificación acordada, cuyas obras se adjudicarán tras la oportuna modificación del contrato.
4. Respecto de la cuarta, no existe el informe al que se refiere la pregunta por no ser preceptivo el informe de la Intervención en el momento de la modificación del proyecto, sino en un momento posterior, cuando se lleva a cabo la modificación del contrato.

La Sra. Concejala portavoz del grupo socialista pregunta a la Alcaldía si asume en su totalidad los argumentos aportados por el Secretario de la Corporación. El Sr. Alcalde responde que asume la opinión del Secretario en cuanto que se trata de criterios técnicos sobre las preguntas formuladas.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 17 horas y 10 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.

El Alcalde,

El Secretario,

Enrique A. Crespo Calatrava

Antonio J. Pascual Ferrer